I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

001060

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2015

NOMBRA SUPLENTE EN CARGO A PERSONA QUE INDICA.

Cerrillos, 23 JUN. 2015

V I S T O S:

Lo dispuesto en el artículo Nº 6 de la Ley 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Formulario de Factibilidad N° 100/133/2015 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/133/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, el Certificado Nº 402/104/2015 del Departamento de Personal y Bienestar; el decreto Alcaldicio Nº 201/921/2015, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica, Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante decreto Alcaldicio Nº 201/921/2015, se asciende a doña **MARÍA MARCELA BECERRA BUSTOS** cédula Nacional de Identidad N° 10.236.032-K, al cargo correspondiente al grado 14° del Escalafón Administrativo de la Planta Municipal.

La aceptación del cargo que se provee por la funcionaria individualizada precedentemente.

D E C R E T O:

1. Nómbrese, en calidad de Suplente a contar del 01 de Junio de 2015 y mientras sean necesarios sus servicios, sin que dicho nombramiento pueda exceder del 30 de Noviembre de 2015, en el grado 15º del Escalafón Administrativo a don **JOSÉ ANTONIO PÉREZ MUNITA** cédula de identidad Nº 15.349.363-4, quién se desempeñará en la Dirección Administración y Finanzas, Departamento de Abastecimiento de esta Corporación Edilicia.

2. Déjese establecido que los antecedentes personales de ingreso al servicio, se encuentran registrados en Contraloría General de la República, mediante Decretos Alcaldicio **N° 201/105/2004.**

3. El Departamento de Personal y Bienestar registrará la presente resolución para efectos de control posterior.

4. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Personal y Bienestar.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 001060 /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCh/FCQ/mpt
Distribución:
Contraloría General de la República (SIAPER)
Alcaldía
Administrador Municipal
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección de Remuneraciones
Carpeta Depto. de Personal
Dirección de Obras Municipales
Secplan
Interesado
Secretaría Municipal
Página Web